



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
LACNIC	Rambla República de México 6125 - Montevideo - Uruguay	---	11400	598 2604 22 22
Dirección de e-mail: EXP-LUJ N°: 0001337/2012				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 004/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	025/22	
Forma de Pago:	ANTICIPADO	mediante TARJETA DE CRÉDITO INSTITUCIONAL		
Plazo de inicio de la prestación:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Dependencia que recibirá el servicio: Dirección del Centro de Operaciones de Redes, EXCLUSIVAMENTE

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitar las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 001/23

Fecha de emisión: 15 de febrero 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	58.875,00	Por la renovación del servicio de Asignación de Recursos de internet propios para esta Universidad (Asignación bloque IPv4 END USER) POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO. A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	58.875,00
Total:				58.875,00

SON PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (USD 300,00.-).-

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

